

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 709/2019

Resolución de Alcaldía de Delegación de Competencias

Vista la toma de posesión del concejal Don Juan Manuel Muñoz Alcalá, en sesión plenaria celebrada el día 25 de febrero y de 2019, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo:

Primero: Delegar desde esta fecha las siguientes áreas:

- Deportes
- Juventud
- Participación Ciudadana
- Protección Civil
- Salud y Consumo

Estas delegaciones son genéricas, conllevará la facultad de di-

rigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, pero no la autorización, disposición o compromiso, el reconocimiento de obligaciones ni la ordenación de pagos.

Asimismo, el Concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los Concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde/Alcaldesa.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña Desirée Benavides Baena, en El Carpio fechado y firmado digitalmente; de lo que, como Secretaria, doy fe.”

El Carpio, 6 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Desirée Benavides Baena. Ante mí, la Secretaria, Fdo: Juana Mª Ortiz Duque.